



Ex senadora Piedad Córdoba. **Autor:** EFE **Publicado:** 21/09/2017 | 05:40 pm

Corte Constitucional colombiana niega tutela a Piedad Córdoba

La Sala Plena no admitió los argumentos de la defensa, por lo que dejó en firme el fallo del Ministerio Público. María Ximena Castilla, defensora de la ex senadora, anunció que llevará el caso ante la Corte Interamericana de Derechos Humanos

Publicado: Jueves 17 octubre 2013 | 10:16:50 pm.

Publicado por: Juventud Rebelde

BOGOTÁ, octubre 17.— La Corte Constitucional de Colombia negó este jueves la

acción de tutela interpuesta por la ex senadora Piedad Córdoba, con la que pretendía echar para atrás la destitución e inhabilidad por 18 años impuesta por la Procuraduría en el año 2010.

La Sala Plena no admitió los argumentos de la defensa, por lo que dejó en firme el fallo del Ministerio Público. María Ximena Castilla, la defensora de la ex senadora, anunció que llevará el caso ante la Corte Interamericana de Derechos Humanos.

El 27 de septiembre de 2010, el Procurador General de la Nación, Alejandro Ordóñez Maldonado sancionó disciplinariamente a Córdoba Ruiz con destitución e inhabilidad por el término de 18 años bajo el argumento de haber promocionado y colaborado con la guerrilla de las FARC-EP, según reportes del diario El Tiempo.

El Procurador aseguró que la activista social asesoró al grupo subversivo para el envío de videos con pruebas de vida de personas retenidas, dio información a las FARC-EP sobre asuntos diferentes a los relacionados con la liberación de los secuestrados y colaboró con la defensa de algunos ex jefes de esa organización subversiva en procesos judiciales.

El Ministerio Público se basó en supuestas informaciones halladas en el computador del jefe guerrillero Raúl Reyes —asesinado en un bombardeo en 2008— para probar que la ex senadora cometió esa falta disciplinaria.

En la tutela, la defensa de Piedad Córdoba argumentó que la Procuraduría utilizó material probatorio ilegalmente obtenido y que se violaron derechos fundamentales como la honra, la vida, el debido proceso, el buen nombre y la presunción de inocencia.

<http://www.juventudrebelde.cu/internacionales/2013-10-17/corte-constitucional-colombiana-niega-tutela-a-piedad-cordoba>

Juventud Rebelde | Diario de la juventud cubana

Copyright © 2017 Juventud Rebelde